

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE GREENERGY RENOVABLES, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de Greenergy Renovables, S.A. (“**Greenergy**” o la “**Sociedad**”), la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la “**Comisión**”) elabora el presente informe sobre su propio funcionamiento durante el ejercicio 2024 (el “**Informe**”).

II. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las normas corporativas de Greenergy, incluidas las normas indicadas en el párrafo anterior, se encuentran publicadas en la página web corporativa de la Sociedad en el siguiente enlace: <https://greenergy.eu/normas-corporativas/>

III. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión debe estar integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos independientes. El Presidente de la Comisión debe ser un consejero independiente.

A 31 de diciembre de 2024, la Comisión estaba integrada por 3 miembros tras la dimisión como miembro de la Comisión de Doña Ana Peralta Moreno en julio de 2024. Todos los miembros de la Comisión son consejeros no ejecutivos, teniendo dos de ellos la categoría de independientes y uno de ellos de dominical. La Comisión está presidida por una consejera independiente. En particular, la composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2024 (sin que desde entonces hasta la emisión del presente Informe haya sufrido ninguna variación) era la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipología	Fecha primer nombramiento como consejero	Fecha nombramiento como miembro de la Comisión
Doña Rocío Hortigüela Esturillo	Presidenta	Independiente	15/11/2019	15/11/2019
Don Nicolás Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente	27/06/2016	15/11/2019
Doña María Merry del Val Mariátegui	Vocal	Dominical	29/06/2021	27/07/2021

Los perfiles académicos y profesionales de los anteriores consejeros se pueden consultar en la página web corporativa en el siguiente enlace: <https://greenergy.eu/organos-de-gobierno/>

La Secretaria y la Vicesecretaria de la Comisión son Doña Lucía García Clavería y Doña Silvia Puche Martínez, por ser, respectivamente, la Secretaria y la Vicesecretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.

IV. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Las responsabilidades y funciones asignadas a la Comisión en virtud de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración son las siguientes:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para pertenecer al Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
2. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la Sociedad.
3. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la misma.
5. Informar sobre las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.
6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Informar sobre las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y del Secretario y las condiciones básicas de sus contratos.
8. Proponer al Consejo los miembros de cada una de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
9. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
10. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
11. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
12. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
13. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
14. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
15. Proponer al Consejo de Administración para su aprobación una política de selección y diversidad de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

16. Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los Códigos Internos de Conducta, gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas:
 - a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
 - b) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - c) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
 - d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
17. Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

En el apartado VI siguiente del presente Informe se describen las actividades más significativas realizadas por la Comisión a lo largo del ejercicio 2024, en relación con las funciones y tareas anteriormente descritas.

V. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 7 ocasiones. Adicionalmente, se celebraron 3 reuniones conjuntas con la Comisión de Auditoría. De las 7 reuniones celebradas de la Comisión, 6 se han celebrado de forma presencial y 1 por videoconferencia. Las reuniones han tenido una duración promedio de tres horas y media, dedicando sus miembros un número de horas adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

La Presidenta de la Comisión ha convocado las sesiones con una antelación adecuada. Las reuniones son planificadas por la Presidenta de la Comisión conforme a una agenda consensuada al final del ejercicio anterior por todos los miembros de la Comisión teniendo en cuenta la planificación de reuniones del Consejo de Administración, las fechas de publicación de determinados informes y otras cuestiones relevantes que afectan al funcionamiento de la Sociedad.

El control de asistencia se efectúa al inicio de cada sesión, consignándose en el acta correspondiente. Durante el ejercicio 2024, los miembros de la Comisión han asistido de forma personal a la totalidad de las reuniones. Por otro lado, cuando se les ha requerido para ello, han asistido como invitados a las reuniones de la Comisión el Presidente y diferentes miembros del equipo de la Sociedad y, en concreto, de los equipos de recursos humanos, ESG, estrategia y mercados de capitales, seguridad y salud y transformación digital. Adicionalmente, han asistido a reuniones de la Comisión representantes de EY en relación con la verificación externa del informe en materia de sostenibilidad.

En todas las sesiones de la Comisión se han tratado con la debida profundidad los distintos asuntos sometidos a su deliberación y, en su caso, aprobación. Con carácter previo a cada reunión, se ha facilitado a los miembros de la Comisión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose de esta forma su participación y la adopción informada de acuerdos.

La Secretaria ha levantado la correspondiente acta de todas las reuniones de la Comisión celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, deliberaciones y acuerdos adoptados.

VI. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024

La Comisión trata en sus reuniones tanto cuestiones que derivan de exigencias legales y de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, como asuntos que suscitan su interés y que entran dentro de sus competencias. A continuación, se detallan las actividades más significativas realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2024:

Nombramiento de consejeros y directivos

- Elaboración del informe justificativo favorable al Consejo de Administración sobre las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de tres consejeros independientes y un consejero ejecutivo.
- Propuesta de reelección, ratificación y nombramiento por la Junta General de tres consejeros independientes.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre el nombramiento de la Vicesecretaria del Consejo de Administración.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de separación de un alto directivo.

Remuneraciones de consejeros y directivos

- Determinación del grado de cumplimiento de los objetivos fijados a los efectos de realizar una propuesta al Consejo de Administración de retribución variable del Presidente y de la alta dirección correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
- Propuesta al Consejo de Administración de una nueva política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025-2027.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta del nuevo incentivo a largo plazo (ILP) para altos directivos y empleados de la Sociedad y los principales términos del primer ciclo 2025-2027.
- Determinación de los objetivos para fijar la retribución variable del Presidente y la alta dirección correspondiente al ejercicio 2024.

ESG

- Determinación del grado de cumplimiento de los objetivos ESG correspondientes al ejercicio 2023.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre el informe en materia de sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023 y seguimiento del informe en materia de sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.
- Seguimiento de los objetivos ESG correspondientes al ejercicio 2024.
- Fijación de los objetivos ESG para el ejercicio 2025 dentro del ESG *roadmap* 2024-2026.

Otros

- Informe favorable al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- Seguimiento y aprobación del plan de sucesión del Presidente.

- Aprobación del plan de acción y mejora del funcionamiento de la Comisión tras la evaluación correspondiente al ejercicio 2023.
- Coordinación de la evaluación externa del Consejo de Administración, de la propia Comisión, del Presidente, la Consejera Coordinadora y la Secretaria correspondiente al ejercicio 2024.
- Aprobación del informe sobre el funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2023.
- Aprobación de un plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros y alta dirección para los ejercicios 2024 y 2025.
- Aprobación de la agenda de la Comisión para el ejercicio 2025.
- Informe recurrente al Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados y actividades y trabajos desarrollados por la Comisión.

VII. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN

Durante el último cuatrimestre del ejercicio 2024, un consultor externo ha llevado a cabo, a partir de las respuestas de los miembros de la Comisión, una evaluación de su funcionamiento y, en concreto, de su composición, organización, dinámica de las reuniones y desarrollo de las funciones de la Comisión.

De esta evaluación, se desprende una alta satisfacción general con la estructura y el desempeño de sus funciones por parte de la Comisión.

VIII. CONCLUSIONES

Tal y como ha quedado reflejado, a lo largo del ejercicio 2024 la Comisión ha abordado el análisis y examen de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, informando periódicamente de las cuestiones más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el ejercicio 2025, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia conforme a la agenda tentativa de sesiones aprobada a finales del ejercicio 2024.

IX. APROBACIÓN DEL INFORME

El presente Informe es emitido y aprobado por la Comisión el día 28 de enero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 30 de enero de 2025.

* * * *